

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras consistentes en reforma del ayuntamiento de Ortigosa del Monte y por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de su construcción.

Visto el Presupuesto de Obras redactado por la arquitecto municipal que asciende a 49.500 euros mas IVA.

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 49.500 euros y 10.395,00 euros de IVA.

Dadas las características de la obra parece que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor.

Por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Que por el Interventor municipal se emita informe de existencia de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y asimismo, se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

SEGUNDO. A la vista del informe de Intervención, se emita informe-Propuesta de Secretaría del que se dará traslado a esta Alcaldía para que eleve su Resolución.

En Ortigosa del Monte a 6 de Julio de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Carlos Cabrejas Mínguez.